

CONSEJO SUPERIOR ACTA NO. 007

FECHA: *Lunes 9 de julio de 2007.*

HORA: *5:00 p.m.*

LUGAR: *Sala de Consejo*

ASISTENTES: ***Dra. Amparo Arbeláez Escalante***
 Gobernadora del Quindío
 Dr. Jaime Bejarano Alzate
 Delegado de la Ministra de Educación
 Dr. Julio César Victoria Aguirre
 Rector
 Dr. Henry Valencia Naranjo
 Representante de los Ex rectores
 Dr. Rodrigo Zamudio
 Representante de los Egresados
 Dr. Diego Gutiérrez Mejía
 Representante de los profesores.
 Dra. Luz Stella Ocampo de Henao
 Representante del Sector Productivo
 Est. Mauricio Ramírez Gaona
 Representante de los Estudiantes
 Dra. Franceline Barrero Rendón.
 Secretaria General

AUSENTES: ***Dra. Sandra Tatiana Olarte Barrera*** *(Renuncio)*
 Representante del Señor Presidente

INVITADA: ***Dra. Luz Aida Aguirre Marín***
 Asesora Jurídica

ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación de Quórum.***
- 2. Modificación del Estatuto General.***
- 3. Requisitos y procedimientos para designar representante del Sector Productivo al Consejo Superior***
- 4. Adición a los parágrafos 1,3 y 4 del Acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 7 de marzo de 2005.***
- 5. Propositiones y varios.***

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidió ésta sesión la señora Gobernadora Amparo Arbeláez Escalante y se desarrolló la agenda presentada en la carpeta para el día 9 de julio del año en curso.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA NO. 007**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria general informó que hubo quórum para deliberar y decidir

2. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO GENERAL.

El señor Rector propone la posibilidad de prorrogar el tiempo de elecciones de los representantes al Honorable Consejo Superior por un mes más, dada la coincidencia de las vacaciones con el proceso de elección puesto que esto no permite que los estudiantes y profesores conozcan los planes de trabajo y propuestas de quienes aspiran a estos cargos, seguidamente, la señora Gobernadora pone en consideración la propuesta consultando si fue clara para todos.

Posteriormente el Doctor Henry Valencia Naranjo, propone verificar si hay inconveniente para que el periodo llegue hasta el 31 de diciembre como estaba establecido por acuerdo anteriormente, dado que lo que se va a reformar es el estatuto; ante lo cual la Doctora Luz Aida Aguirre Marín informó que jurídicamente si es viable, dado que el Consejo Superior es el encargado de establecer y modificar los estatutos, pero que debido al paro estudiantil y los problemas presentados este año, no habría tiempo para organizar un proceso electoral, en este estado de la sesión el doctor Henry Valencia Naranjo retira su propuesta. A continuación, el doctor Rodrigo Zamudio, indica que el proceso debe ser democrático donde los diferentes sectores realmente concurren, por lo cual, se ve la necesidad de correr la fecha de elección por uno o dos meses más.

Posteriormente, el Doctor Jaime Bejarano Alzate dice que con relación a este punto se debe tener en cuenta el concepto del representante de los estudiantes y de los profesores, ya que son ellos quienes representan la parte sensible de la Universidad, ante lo cual el doctor Diego manifiesta que no tiene problema con lo propuesto por el Doctor Jaime Bejarano Alzate ya que cree conveniente que no se debe aplazar la elección por más de un mes, por tanto, está de acuerdo en que los nuevos miembros inicien su participación en el Honorable Consejo Superior a partir del 1 de octubre del año en curso.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA NO. 007**

La propuesta se pone a consideración de todos los miembros del Honorable Consejo Superior quienes por unanimidad acordaron aprobar que las elecciones de los miembros del Consejo Superior se realicen durante los meses de agosto y septiembre anteriores al vencimiento de la respectiva representación.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DESIGNAR EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL CONSEJO SUPERIOR.

La doctora Luz Estella Ocampo Henao, Representante de los Gremios, presenta una nueva propuesta similar a la primera con algunas pequeñas claridades acerca de las elecciones del representante del sector productivo, propuesta que fue leída ante el comité, y ante la cual el Doctor Rodrigo Zamudio manifestó que no le parece que sean similares el sector productivo y los gremios como están propuestos en el texto leído y pasa a establecer las diferencias, concluyendo que no está de acuerdo, puesto que lo ideal es que los representantes legales del sector productivo, por medio de votación, escojan a su representante, siendo ese el candidato que vendría a la universidad a realizar la votación.

El doctor Jaime Bejarano Alzate dice que la organización del proceso de elección debe ser desde el Sector Productivo para evitar exclusiones y posibles demandas, pero que la Universidad debe ser quien establezca los lineamientos para que este sector pueda elegir su representante, dándole unos elementos para que organice las elecciones.

El doctor Henry Valencia Naranjo, le propone a la presidente del Consejo Superior que se nombre una comisión conformada por la Doctora Luz Estela y El doctor Rodrigo para que conceptúe el procedimiento a seguir para la elección del representante del sector productivo, La presidenta del Consejo Superior manifiesta no tener problema alguno, por tanto, se puso en consideración de los miembros del Honorable Consejo y se aprobó, igualmente se fijó el lunes 16 de julio de 2007 como nueva fecha para la próxima sesión.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA NO. 007**

4. ADICIÓN A LOS PARÁGRAFOS 1, 3 Y 4 DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR NÚMERO 006 DEL 7 DE MARZO DE 2005.

El doctor Diego Gutiérrez Mejía, dice que: teniendo en cuenta que en estos párrafos se establecen los periodos para el ejercicio de los cargos de decano y de directores de programa al igual que el periodo para el ejercicio de las representaciones a los diferentes Consejos (Superior y Académico), sin establecer reglas que permitan o no determinar su re-elección para futuros periodos, propone que una vez culminado el periodo para el cual fue elegido puedan ser re-elegidos inmediatamente por una sola vez y si en un futuro desean nuevamente postularse para ocupar el cargo, deben esperar como mínimo que transcurra un periodo completo. Esta proposición se hace con la finalidad de dar más oportunidad a las personas para que participen y puedan dirigir los destinos de los diferentes estamentos universitarios. La señora Gobernadora señala que para esto es preciso tener en cuenta la calidad y el desempeño de los decanos y los directores de programas porque ante la posibilidad de unos buenos resultados podrán ser re-elegidos de forma inmediata, pero fuera de los requisitos se deben establecer otras condiciones que deben ser normatizadas.

El doctor Jaime Bejarano Alzate solicita dar claridad a los textos para que quede primero el artículo y luego un párrafo a propósito de la re-elección y otro para los requisitos y condiciones que deba cumplir quien pretenda ser re-elegido, la señora Gobernadora dice que para ser re-elegido se deben reunir los requisitos iniciales del artículo 44 y que se adicione un párrafo que hable de la gestión o los requisitos establecidos para la re-elección, por tanto, se comisiona al Doctor Diego Gutiérrez Mejía para que elabore el texto y lo presente en la próxima sesión.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Señor Rector propone que para una próxima sesión se discuta lo concerniente al Artículo 104 del Estatuto General que cita que: “para ser representante de los estudiantes a consejos de facultad, académico y superior, se requiere tener matrícula vigente en un programa de educación formal de la Universidad y haber aprobado

CONSEJO SUPERIOR
ACTA NO. 007

al menos uno de ellos el 50% del plan de estudios del programa al que pertenece y, ambos un promedio igual o superior del programa al que pertenecen”, y que por tanto deben ser estudiantes excelentes con promedios superiores o iguales a 4.0 los que lleguen a los cuerpos directivos de la Universidad, ante lo cual el representante de los estudiantes pone en común su situación demostrando porque en algunos casos los promedios no son los mejores.

Finalizado el orden del día y siendo las 6:40 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original firmado
AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE
Presidente

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General